

CONSTANCIA

ARTICULADO SOBRE EL BANCO DE LA REPUBLICA

Guillermo Perry

He decidido retirar mi propuesta sustitutiva y votar el articulado recomendado por la comisión accidental, en el entendido de que la Asamblea ha optado por subordinar el ejercicio de las funciones de la nueva autoridad monetaria, cambiaria y crediticia al principio de unidad de la política económica, evitando un eventual desmembramiento de ésta que hubiese podido acarrear grandes males al país.

En efecto, el nuevo texto, como lo solicité en mi intervención en el debate, deja en claro que habrá una política económica, al consagrar el principio de que el Banco ejercerá sus funciones "en coordinación con la política económica" y no como decía el texto anterior en "coordinación con el resto de la política económica". Hubiese preferido, por supuesto, la expresión "el Banco ejercerá sus funciones siguiendo las orientaciones generales de la política económica", como se sugería en mi propuesta sustitutiva, por su mayor claridad al respecto.

Aspiro a que la voluntad de la Asamblea sea suficientemente clara para los intérpretes futuros y que con ello se eviten conflictos institucionales severos en el manejo de la política económica, que podrían dar al traste con la coherencia y moderación que ésta ha observado hasta el presente.

Por demás, pienso que el texto del artículo (c) mejoró notablemente al permitir una mayor flexibilidad y una mayor coordinación en el manejo futuro de la política fiscal y monetaria. Felicito al doctor Palacio Rudas que obtuvo en una intervención lo que no pude conseguir yo en un mes de discusiones en el seno de la Comisión Quinta.

Guillermo Perry